

duda. Sin embargo, un filósofo de nuestros días se propuso refutarlas como fábulas: si se hubiese tomado el trabajo de leerlas con mas atención, añadiendo á esta lectura la de las notas de Le Clerc, hubiera conocido la frialdad de sus conjeturas.

Dice que no es posible que en el reinado de un príncipe tan elemental y tan justo como Trajano, hubiese perecer á S. Ignacio solo la acusación de cristianismo; que probablemente hubo alguna sedición en Antioquia, de la cual quiso hacerle responsable. Pero se olvida de que este emperador, á pesar de su justicia y su clemencia, publicó una ley contra los cristianos, que decía: *No se les debe buscar; pero si están ya acusados y convictos, se les debe dar el castigo*: esto es lo que escribió á Plinio, *Epist.* 98, lib. 10. Bastaba, pues, que S. Ignacio fuese denunciado á este emperador como cristiano, y se le conveniese por su propia confesión, aunque nada hubiese acerca de delitos sediciosos.

Segun él, el redactor de las actas dice que Trajano creeria que faltaba algo á su gloria, si no sujetase á su imperio el Dios de los cristianos: cita falsa. Se dice que Trajano, orgulloso con sus victorias, porque todo se le sometía, quiso que el cuerpo ó la sociedad de los cristianos le obedeciese. Este príncipe dice á S. Ignacio: *¿Quién eres tú, espíritu impuro?* Falsa traducción! Lo que dice es: *¿Quién eres tú, desgraciado?* *Κακοδαιμόνιον*, que quiere decir *desgraciado, mal advertido ó poco instruido*, como *κακός* significa *feliz*: esto es lo que observa Le Clerc.

Se puede imaginar, dice nuestro censor, que Trajano hubiese disertado con S. Ignacio sobre el nombre de Teóforo, ó Porta-Dios, sobre Jesucristo, y que llamase á este el *Crucificado*? No es este el estilo de las leyes de los emperadores, ni de sus decretos. Nosotros respondemos que no hay aquí nada de disertación, sino una conferencia muy corta y muy sencilla.

Los emperadores despóticos, como Trajano, no tenían fórmula fija para sus decretos; muchas veces condenaban sin formalidad de proceso, y nada se seguiría, aun cuando el autor de las actas no hubiese conservado las propias palabras de Trajano.

San Ignacio, conducido por soldados, escribe sin embargo á los cristianos de Roma y de otras Iglesias. Los cristianos, pues, dice nuestro filósofo, no eran buscados; de lo contrario S. Ignacio mismo hubiera sido su delator. Convenimos en que los cristianos no eran buscados; pero eran castigados despues de denunciados y convictos. S. Ignacio, cargado de cadenas, no podia escapar de la

guardia de los soldados: nada pues arriesgaban en dejarle libertad para escribir: sus cartas eran conducidas por cristianos de confianza que á nadie comprometían. Los perseguidores hacían su principal fin á los obispos, y mientras duraba su prision ó eran condenados, no se negaba á los fieles la libertad de visitarlos.

En su *Carta á los romanos*, y la suplica S. Ignacio que no hagan ninguna tentativa por libertarlo del suplicio: así suponía que por solicitudes, protección ó dinero podria tal vez libertarse: nada hay en esto que no sea verosímil. Diceles: « Halagad mas bien á las bestias para que se hagan mi sepulcro: que no dejen nada de mi cuerpo, no sea que despues de mi muerte sea yo molesto á alguno. Yo mismo las halagaré para que me devoren mas pronto y no teman el tocarme, como sucedió á otros; y si no quieren, yo las obligaré á que me perdonen. Excusadme; bien sé yo lo que me conviene: » *cap.* 4 y 5. Esto es lo que nuestros críticos reprenden como un celo excesivo, pero fué casi general á los que sufrieron el martirio. Véanse las *Notas sobre esta Carta en los Padres Apostólicos*, tom. 2, *pag.* 27 y 28. No alcanzamos en qué se distingue el celo de este mártir del que manifiesta S. Pablo, cuando desea morir por estar con Jesucristo. *Epist.* á los *Filip.*, 1, 23. El deseo de S. Ignacio fué cumplido. Leemos en las actas de su martirio, *cap.* 6 y 7: « No quedaron de este santo mas reliquias que las partes mas duras de su cuerpo, que fueron trasportadas á Antioquia, envueltas en un lienzo ó sábana, y entregadas á su santa Iglesia como un tesoro inestimable en consideración al santo mártir.....

Nosotros os decimos el día y hora, para que reunidos al tiempo de su martirio manifestéis nuestra union con este generoso atleta de Jesucristo. » Barbeyrac dice que no hay en estas palabras ningún vestigio del culto religioso dirigido á este mártir ni á sus reliquias. *Tratado de la moral de los PP.*, *cap.* 43, y 23 y siguientes. ¿Qué diferencia hay, pues, entre el culto religioso y el respeto inspirado por la religión? ¿Qué otro motivo que el de la religión pudo mover á los fieles á conservar tan religiosamente las reliquias de los mártires, á congregarse sobre sus sepulcros, celebrar sobre ellos los santos misterios, y solemnizar el día de su muerte? Esto es lo que se hizo en el II siglo á los ocho ó nueve años despues de la muerte de S. Juan Evangelista. V. *Culto*, RELIQUIAS.

Mosheim dice que estas actas acaso fueron interpoladas en algunos lugares. *Hist. crist.*

siglo II, § 10. Así con un *acaso* saben los protestantes desembarazarse de todos los monumentos que los incomodan.

**Ignorancia.** Todos convienen en que la *ignorancia* voluntaria y afectada de nuestros deberes no nos dispensa de su observancia, ni puede servir de excusa para las faltas que nos hace cometer, porque uno de los deberes principales del hombre es instruirse en sus obligaciones. Puede solamente en algunas circunstancias disminuir la gravedad del crimen y la severidad del castigo: por eso se dice en el Evangelio, que el siervo que no conoce la voluntad de su Señor y comete acciones dignas de castigo, será menos castigado que el que la conoce. *Evang.* de S. Lucas, xii, 47 y 48.

Pero en el siglo pasado y en este se disputa si la *ignorancia*, aunque sea involuntaria é invencible, excusa de pecado, y pone al pecador á cubierto del castigo; cita duda no debiera nunca suscitarse, porque está resuelta en la Sagrada Escritura.

Abimelech, que por *ignorancia* habia tomado para sí á Sara, dice á Dios: « Señor; castigáris á un pueblo que pecó por *ignorancia*, y por lo mismo no es culpable: Yo sé, le respondió el Señor, que obraste con sencillez de corazón: por eso te preservé de pecar contra mí. » *Genes.*, xi, 4. Dios no quiere que se castigue el homicidio cuando se comete por *ignorancia*. *Josué*, xx, 3.

Hablando Job de los grandes pecadores, dice que Dios no los dejará sin castigo, porque fueron rebeldes á la luz, y no quisieron conocer los caminos del Señor. *Job*, xxiv, 41.

Jesucristo, hablando de los judíos, dice: « Si yo no hubiese venido á hablarles, no hubieran pecado; pero ahora no tienen excusa ninguna de su falta... Si yo no hubiese hecho entre ellos la obra que ninguno hizo, estarían sin crimen; pero ahora los que me ven me aborrecen á mí y á mi Padre. » *Evang.* de san Juan, xv, 22 y 24. « Si vosotros estudiéis ciegos, dice á los fariseos, no habierais pecado; pero decís: nosotros vemos, y vuestro pecado persevera; » ix, 41.

Explicando estas palabras, dice S. Agustín que si Jesucristo no hubiese venido, los judíos no hubieran sido efectivamente culpables por no creer en él. *Tract.* 89, in *Johann.*, *inim.* 4, 2 y 3. Dice además que Dios impuso preceptos para que el hombre no pudiese excusarse por su *ignorancia*. *Lib. de Grat. et liber. Arb.*, *cap.* 2, *inim.* 2.

Sin embargo, algunos teólogos sostienen que, segun S. Agustín, toda *ignorancia* es un pecado formal y digno de castigo, porque

toda *ignorancia* se junta voluntaria en el pecado original, del cual es un efecto, y fué cometido por Adán con entera libertad y pleno conocimiento; tal es la doctrina de Bayo, de la cual infería que la infidelidad negativa ó la *ignorancia* de los paganos que nunca oyeron hablar de Jesucristo es un verdadero pecado. ¿Es verdad que S. Agustín fué de este parecer?

Disputando contra los maniqueos, decía: « No es la *ignorancia* involuntaria la que se os imputa á pecado, sino vuestra negligencia á indagar lo que ignorais. Las malas acciones que hace un hombre por *ignorancia* ó por impotencia para obrar mejor se llaman pecados, porque vienen del primer pecado libremente cometido. Lo mismo que nosotros llamamos *lengua*, no solamente á la que tenemos en la boca, sino tambien sus efectos, como el discurso y el lenguaje, así tambien llamamos *pecados* los efectos del pecado, como la *ignorancia* y la concupiscencia: » *lib.* 3 de *lib. Arb.*, *cap.* 49, *inim.* 33 y 34. Claro está que en este sentido la palabra *pecado* significa sencillamente lo mismo que *defecto, imperfección*, y no una falta imputable ó digna de castigo.

Escribiendo contra los pelagianos, lejos de retractar el principio con que arguyó á los maniqueos, le confirma. *Lib. de Nat. et Grat.*, c. 77, n. 81; *lib.* 1, *Retract.*, c. 9 y 13, n. 2; *lib.* de *Perfect. justit. hominis*, c. 21, n. 44; *Op. imperf.*, *lib.* 2, n. 71, etc.

Pero los pelagianos sostenían que la *ignorancia* y la concupiscencia no son un vicio, ni una falta, ni un efecto de pecado. Celestio sentaba por máxima que la *ignorancia* y el olvido están exentos de pecado. *Lib. de Gestis Pelagii*, c. 48, n. 42. Juliano decía que la *ignorancia* con que Abimelech tomó para sí á Sara, fué llamada justicia ó pureza de corazón. *Gen.*, xx, 6. Uno y otro preteuden que todo lo que se hace segun la conciencia, aunque sea errónea, no es pecado. S. Jerónimo, *Dial.* 1, *contra Pelag.*, *Op.*, t. 4, col. 304.

S. Agustín impugna con razon esta falsa doctrina. « En aquellos, dice, que no quisieron instruirse, la *ignorancia* es ciertamente un pecado; en los que pudieron instruirse es la pena del pecado: luego en unos y en otros no es una disculpa justa, sino una justa condenación. » *Epist.* 194 ad *Sixtum*, c. 6, n. 27; *lib.* de *Grat. et liber. Arb.*, c. 3, n. 3; *lib.* de *Corrupt. et Grat.*, c. 7, n. 41. La pena del pecado ó la consecuencia de la condenación es una misma cosa. Si se entiende que, segun S. Agustín, la *ignorancia* involuntaria es un motivo ó una causa de

condenación, evidentemente se hace violencia al texto, porque conviene con Iuliano en que Abimelech con motivo de su *ignorancia* no puede ser acusado de haber querido cometer un adulterio; *l. 3, contra Jul., c. 19, n. 38.*

Pero él le replica que la *ignorancia regularmente* es un pecado, hablando con toda propiedad, porque David pide á Dios perdón de sus *ignorancias, salm. xxiv, 7*; que Jesucristo acusa á los fariseos por su ceguedad; que declara que el siervo que no conoce la voluntad de su Señor será menos castigado que el que la conoce. En todos estos casos la *ignorancia* no era involuntaria ni inveni- cible.

Consiguientes á su error, sostenían los pelagianos que los gentiles se justificaban por su misma *ignorancia*; que no pecaban siempre que obraban según su conciencia, bien fuese recta ó bien errónea. S. Agustín impugna también esta falsa doctrina: Si fuese verdadera, dice, los paganos se justificarían y se salvarían sin la fe de Jesucristo y sin su gracia, y en este caso hubiera sido inútil su pasión y muerte. De lo cual infiere que si pagano con una *ignorancia* invencible de Jesucristo no se justificara ni se salvará, sino que será justamente condenado, bien por el pecado original que en él no fué remitido, bien por los pecados voluntarios que cometió durante su vida. *Lib. de Nat. et Grat., c. 2, n. 2; c. 4, n. 4.* Pero no dice que este pagano será condenado por su *ignorancia* ó por su infidelidad negativa.

Lo prueba también, porque, según S. Pablo, los que pecaron sin la ley (escrita) *pecaron sin ella, lib. de Grat. et Lib. Arb., c. 3, n. 5*; no porque pecaron contra una ley positiva que no conocían, sino porque violaron la ley natural, cuyo conocimiento no estaba en ellos enteramente borrado: por consiguiente las buenas obras que hubiesen hecho les servirán á lo mas para ser castigados con menos rigor; *lib. de Spir. et Litt., c. 28, n. 48.* Ahora bien; si S. Agustín hubiera pensado que todas las buenas obras de los paganos eran pecados, esto no sería para ellos una razón de ser castigados con pena menos rigorosa.

Luego es absolutamente falso que, según este santo doctor, la *ignorancia* involuntaria é invencible, y todas las obras que de ella nacen, sean pecados imputados á culpa y dignos de castigo. Aun cuando pareciese haberlo dicho en los pasajes que hemos citado, sería preciso rectificarlos, cotejándolos con otros en que enseña expresamente lo contrario.

**Ignorantines.** V. ESCUELAS CRISTIANAS. **Igualdad ó Desigualdad.** No hay cosa mas clara y sensible que la *desigualdad* de los hombres: 1º en orden á sus cualidades naturales de cuerpo ó de alma; 2º en orden á la medida de los placeres y trabajos; 3º en cuanto al grado de inclinaciones buenas ó malas; 4º el estado social hizo que naciese otro origen de *desigualdad* entre los que mandan y los que obedecen; 5º en orden á las gracias y auxilios sobrenaturales; que no son los mismos ni en una misma medida los que Dios concede á los particulares, ni los que dispensa á diferentes naciones.

El saber si la *igualdad* ó mas bien la *desigualdad* de condiciones, que necesariamente resulta del estado social entre los hombres, es conforme ó contrario al derecho natural, favorable ó pernicioso á los hombres en general, es una cuestion que mas bien pertenece á la filosofia moral y á la politica, que á la teología: todo hombre sensato puede fácilmente resolverla. Lo esencial para un teólogo es probar que la *desigualdad* de las gracias ó auxilios sobrenaturales que Dios dispensa á los hombres, en nada se opone á su justicia ni á su bondad suprema.

Uno de los argumentos mas comunes que ponen los deístas contra la revelacion consiste en sostener, que si Dios concediese á un pueblo luces, gracias y auxilios para la salvacion y los negase á otros, sería una injusticia, un rasgo de parcialidad y de malicia refinada: vamos á demostrar lo contrario.

1º Entre las cualidades naturales al hombre indudablemente hay muchas que pueden contribuir á hacerle mas virtuoso ó menos vicioso. Un entendimiento exacto y recto, un fondo de equidad natural, un corazón bueno y compasivo y unas pasiones poco ardientes ó en calma son sin duda unos dones muy preciosos de la naturaleza: los deístas muy precisados á confesar que Dios es el autor de todos estos beneficios. El hombre que los recibió al nacer fué por lo mismo que los favoreció de la Providencia, que el que nació con los defectos contrarios. Estos defectos no son propios de un deísta que se honsea de tener mas talento, mas razon, mas conocimiento, mas sagacidad y rectitud que los discípulos de la religion revelada. Si estos dones naturales no pueden contribuir directamente á la salvacion, por lo menos sirven indirectamente para la misma, en cuanto remueven los obstáculos que suelen impedir el ejercicio de las virtudes. Lo mismo sucede con los auxilios exteriores, como de

una educacion cuidadosa, buenos ejemplos domésticos, la pureza de la moral pública, los buenos hábitos contraidos desde la infancia, etc. Serán capaces de sostener los deístas que un hombre nacido y educado en el seno del cristianismo no tiene mas facilidad en conocer á Dios y en adquirir la idea de los deberes de la ley natural, que un salvaje nacido en el centro de los bosques y educado entre las fieras?

Una de dos: ó es preciso que un deísta pretenda, como los ateos, que esta *desigualdad* de los dones naturales no puede ser obra de un Dios sabio, justo y bueno, que es efecto de la casualidad, y que la existencia y la providencia de Dios son puras quimeras; ó está precisado á confesar que esta distribucion *desigual* nada tiene de contrario á la justicia, á la sabiduría y á la bondad divina. Esto supuesto, las preguntamos: ¿por qué la distribucion de las gracias y auxilios sobrenaturales, hecha con la misma *desigualdad*, es opuesta ó deroga una ó otra de estas divinas perfecciones? O el principio de los deístas es absolutamente falso, ó están reducidos á profesar el ateísmo, y á blasfemar contra la Providencia.

S. Agustín, en el *l. de Corrept. et Grat., c. 3, n. 19*, sostiene con mucha razon contra los pelagianos, que los dones naturales, bien sean del cuerpo, bien del alma, y los dones sobrenaturales de la gracia, son igualmente gratuitos ó igualmente dependen solo de la bondad y misericordia de Dios.

Si, pues, Dios, sin perjudicar en nada su justicia, su sabiduría y su bondad infinita, puede hacer mas bien á un particular que á otro, así en el orden natural como en el sobrenatural, suplicamos á los deístas que nos digan: ¿por qué no puede y debe hacer lo mismo respecto á diferentes naciones? Este es un argumento al cual nunca dieron ni darán una respuesta convincente.

Se sigue también con la misma evidencia que la bondad de Dios no consiste en hacer bien igualmente á todas sus criaturas, sino en hacerles á todas mas ó menos bien según la medida que juzga conveniente. Tampoco es propio de la sabiduría divina conducirías á todas por una misma senda, por los mismos medios y de una misma manera, sino variando infinitamente los caminos por donde las hace llegar á su término: su justicia no está obligada á conceder á todas las criaturas auxilios igualmente poderosos y abundantes, sino á no pedir cuenta á ninguna de ellas mas que de lo que le ha dado.

En todo esto no hay ceguedad, ni predilec-

cion, porque Dios sabe muy bien lo que hace, y por qué lo hace, sin que esté obligado á dar cuentas á nadie sobre su conducta. No hay parcialidad, porque Dios á nadie debe nada, y sus dones naturales ó sobrenaturales son igualmente gratuitos. No hay tampoco odio, ni malicia, porque Dios á todos hace bien, y á nadie absolutamente deja, olvida, ni abandona. Es un desatino empeñarse en que un beneficio mas pequeño que otro es una prueba de aborrecimiento.

2º En todas sus objeciones discurren los deístas, como si las gracias que Dios concede á un pueblo disminuyesen las que destina para otro, y le hiciesen verdadero perjuicio. Es un desatino; la revelacion, los conocimientos y los auxilios que Dios se dignó conceder á los judíos, en nada se oponían, á lo que quiso hacer en favor de los chinos, así como las gracias concedidas á S. Pedro en nada perjudicaron á las que Dios otorgó á S. Pablo.

Es verdad que Dios nos dió á conocer lo que hizo en favor de los judíos, y no se dignó revelarnos del mismo modo lo que concedió ó rehusó á los indios y á los chinos. ¿Qué necesidad tenemos de saberlo? La Sagrada Escritura se limita á asegurarnos que Dios cuida de todos los hombres; que los gobierna y los dirige á todos; y que sus misericordias se derramaron por todas sus obras, etc.; lo cual es bastante para tranquilizarnos. V. GRACIA, § 2.

De esta manera hace Dios conocer á cada uno de nosotros por el sentimiento interior las gracias particulares que nos concede; pero no nos descubre por menor lo que hace con los demás hombres, porque este conocimiento no nos hace falta para nada. Sería una ingratitude el quejarnos de que Dios tal vez favorezca á otras almas mas que á nosotros, igualmente que sería una demencia llevar á mal que no trate á los negros y japones lo mismo que trató á los judíos y cristianos.

3º Atendiendo á la debilidad de nuestros conocimientos, nos parece imposible que Dios conceda á todos los hombres una *igualdad* perfecta de dones naturales. Si las fuerzas, los talentos y los recursos fuesen iguales en todos los individuos del género humano, ¿en qué fundaríamos la sociedad? Nuestras necesidades desiguales y de distintas especies son los vínculos que nos unen mas estrechamente. Si estas necesidades mutuas fuesen absolutamente las mismas, ¿cómo pudiera un hombre socorrer á otro? Reflexionándolo con cuidado, veremos que la *desigualdad* de los dones naturales arrastra necesariamente

tras si la *desigualdad* de los dones sobrenaturales. Muchas veces compensa Dios los unos con los otros; él es quien dispone el orden de la gracia como rige el de la naturaleza, y no brilla menos en uno que en otro su infinita sabiduría.

Como la sociedad natural y civil de los hombres se funda en sus necesidades reciprocas, y en los auxilios que mutuamente pueden prestarse, así también la sociedad religiosa se funda en la *desigualdad* de los dones, y en las diversas necesidades sobrenaturales. Uno debe instruir, porque los otros son ignorantes; debe orar por todos, porque todos tienen necesidad de gracias. Todos deben dar buen ejemplo, porque todos son débiles; todos tienen facilidad de caer y de dejarse arrastrar del torrente de las malas costumbres. Si los dones, las gracias y las lúces estuviesen repartidas con *igualdad*, ¿adónde irían las ocasiones de hacer buenas obras? Así que el precepto de S. Pablo que dice: *Vuestra abundancia supla la indigencia de los demás*, es tan propio del orden y sociedad civil como del orden sobrenatural. Tal es la ley de la caridad cristiana.

La principal gracia que Dios hizo á los judíos fué la de enviarles su Hijo, y hacerlos testigos de sus milagros, de sus virtudes, de su muerte y de su resurrección. Si hubiese de contentar á los incrédulos, ¿en cuántos lugares del mundo sería preciso que Jesucristo predichase, muriese y resucitase?

No es menos absurdo pretender que Dios no puede conceder un medio para salvarse á una nación, sin dar el mismo medio á todas las demás, que sostener que no puede hacer una gracia personal á este hombre sin conceder la misma á todos los demás; que no puede obrar en un tiempo lo que no hizo en otro, y remunerarlos hoy con un beneficio de que privara á nuestros padres. Sin embargo, este es el fundamento principal del deísmo.

En vano dicen los incrédulos que Dios es el Criador, el Padre y el bienhechor de todos, que todos deben serle igualmente amados, que no es menos el Dios de los lapones y de los caribes, que de los judíos y de los cristianos. Inferiríamos de aquí, como los ateos, luego no es Dios quien dispuso hacer este pueblo con estas cualidades y estas lúces, cuando el otro es estúpido; quién colocó á uno en los fuegos del Ecuador, y á otro en las escarchas del polo, y á otros en climas templados y mas felices; quien concede á unos una larga vida, mientras otros salen apenas de la infancia? El es el Padre de todos; pero por el bien de su

familia es necesario que no todos sean tratados de una misma manera: este sería el único medio de hacerlos perecer á todos.

El gran argumento de los deístas es que la revelación y las gracias que Dios hizo á los judíos solo sirvieron para volverlos orgullosos é inspirarles el odio y desprecio contra los otros pueblos.

Podríamos responder que el orgullo nacional es enfermedad de todos los pueblos antiguos y modernos. Los griegos despreciaban á todos aquellos á quienes ellos llamaban *barbaros*, es decir, á todos los que no eran griegos. Juliano sostiene que los romanos fueron mas favorecidos del Cielo que los judíos: muchos incrédulos llevan la misma opinión. Los chinos se miran como el primer pueblo del universo, la elevada sabiduría de los deístas les inspira mucho desprecio hácia los creyentes; pero S. Pablo pregunta á todos: *¿Qué tenéis que no hayáis recibido?*

Dios había tomado bastantes precauciones para prevenir y contener el orgullo nacional de los judíos. Moisés les declara que Dios no los eligió por su mérito personal, puesto que hay alrededor de ellos otras naciones mas poderosas, ni por su buen carácter, porque siempre fueron ingratos y rebeldes. Les dice que los milagros que hizo en su favor no fueron para ellos solos, sino para enseñar á las naciones vecinas que Dios es el único Señor Supremo; que si Dios les cumple lo que les prometió, á pesar de su ingratitud, es para no dar motivo á que blasfemen contra él estas naciones. Los profetas repiten lo mismo sin cesar; Jesucristo reprendió muchas veces á los judíos, echándoles en cara que los paganos tenían mas fe y mas docilidad que ellos, y S. Pablo usa de las mismas razones con el fin de abatir su orgullo. El lenguaje constante de nuestros libros sagrados es que los beneficios de Dios son un motivo para humillarnos y no para envanecernos.

Un deísta inglés sostiene que no hay comparación entre la distribución de los bienes naturales y de las gracias sobrenaturales. La *desigualdad* de los primeros en las criaturas, dice, contribuye al orden del universo y al bien general de todos; pero la *desigualdad* de las gracias para nada es buena, sino para hacer que falte el fin general para que Dios crió á los hombres, que es la felicidad eterna.

Esta observación es falsa en todos respectos: 1.º Hemos visto que entre los dones naturales hay muchos que pueden contribuir á nuestra salvación, por lo menos indirectamente: luego, según el principio de nuestro adversario, su *desigualdad* solo sería buena

para hacer que se perdiese la salvación. 2.º La *desigualdad* de las gracias sobrenaturales impone á los que las reciben en mayor grado la obligación de trabajar en la salvación de los que recibieron menos por la oración, por las instrucciones y por el buen ejemplo: por lo mismo contribuye al bien de todos como la *desigualdad* de los dones sobrenaturales. El mismo S. Pablo compara la unión y dependencia mutua que debe reinar entre los fieles, con la que se halla entre los miembros de la sociedad civil y entre las diferentes partes del cuerpo humano. *Epíst. á los Efes.*, iv, 16. 3.º Es falso que la *desigualdad* de las gracias puede ser causa de que pierda la salvación ni un solo hombre, porque Dios á nadie pide cuenta sino de lo que dió á cada uno. Concede bastantes gracias á todos para que todos puedan salvarse. Ninguno será reprobado por falta de gracias: tal es la doctrina expresa de los libros sagrados. V. GRACIA, § 2.

**Ilacion.** En las obras de los teólogos y filósofos, esta palabra significa alguna vez la conclusión ó la consecuencia de un discurso; conocer una verdad por *ilacion*, es conocerla por vía de consecuencia.

Pero en el mistal *muzarabe*, y en algunas otras liturgias antiguas, la palabra *ilacion* significa lo mismo que entre nosotros el *Precepto de la Misa*, y también le suelen dar los nombres de *conestacion* ó *inmolacion*, usados para significar lo mismo. En algunos calendarios monásticos, la *ilacion* de S. Benito es la fiesta del día en que sus reliquias fueron trasladadas de la iglesia de S. Agnato de Orleans á la de Fleure.

**Ilapso.** Es una especie de éxtasis contemplativa, en la cual algunos suelen caer por grados: se suspenden entonces las funciones de sus sentidos exteriores, los órganos interiores se enardecen, se agilizan y ponen al alma en una especie de reposo ó de quietud, que le parece muy dulce. Como esto puede ser en algunas personas un resultado de su temperamento, es preciso usar de mucha prudencia para decidir que esta situación es un efecto sobrenatural de la gracia.

**Illuminado.** Se daba este nombre en otro tiempo á los fieles que habían recibido el bautismo: muchos santos PP. dan á este sacramento el nombre de *iluminacion*, bien porque no se administraba á los catecúmenos hasta después de instruidos en la doctrina cristiana, ó bien porque la gracia de este sacramento consiste en parte en iluminar los entendimientos y hacerlos dóciles á las verdades sobrenaturales. Por eso una de las cere-

monias del bautismo es poner en manos del neófito una vela ó cirio encendido, símbolo de la fe y de la gracia que recibió por este sacramento. S. Pablo dice á los fieles: «Vosotros estabais antes en tinieblas, ahora estais *iluminados*; caminad como hijos de la luz mostrando sus frutos con obras de bondad, de justicia y de sinceridad.» *Epíst. á los Efes.*, v, 8.

**Illuminados.** Nombre de unos herejes que aparecieron en España hácia el año 1573, y á quienes los españoles llamaban *alumbrados*. Sus jefes eran Juan de Villalpando, natural de Tenerife, y una carmelita, llamada Catalina de Jesus. Muchos de sus discípulos entraron en la inquisición y sufrieron la pena de muerte en Córdoba; otros adjuraron sus errores.

Los principales que se les atribuyen son, que por la oración sublime á la cual llegaban, no entraban en un estado tan perfecto que ya no necesitaban de sacramentos, ni de obras buenas; que podían entregarse á pecar á las acciones mas infames. Molinos y sus discípulos siguieron algun tiempo después esta misma doctrina.

Esta secta fué renovada en Francia en 1634, y los guerneros, discípulos de Pedro Guerin, se agregaron á estos sectarios; pero Luis XIII hizo que los persiguiesen con tanta eficacia, que fueron destruidos al momento. Pretendían que Dios había revelado á uno de ellos, llamado Fr. Antonio Bocquet, una práctica de fe y de vida supereminente, desconocida hasta entonces que se podía llegar en poco que por este método se podía llegar en poco tiempo al mismo grado de perfección que los santos y la Virgen Maria; quienes en concepto de estos herejes no habían tenido mas que virtudes comunes. Añadían que por este medio se llegaba á una unión con Dios tan estrecha, que todas las acciones de los hombres quedaban desiguales; que en llegando á esta unión, era preciso dejar obrar en nosotros á Dios solo, sin hacer nada por nuestra parte. Sostenían que todos los doctores de la Iglesia habían ignorado lo que es la verdadera devoción; que S. Pedro, hombre sencillo, no entendió nada de la espiritualidad, igualmente que S. Pablo; que toda la Iglesia estaba en las tinieblas y en la mayor ignorancia sobre la verdadera práctica del *Credo*. Decían que nos era permitido hacer todo lo que dicta la conciencia; que Dios á nadie ama mas que á sí mismo; que era preciso que su doctrina se extendiese dentro de diez años por todo el mundo, y que entonces ya no habría necesidad de mas sacra-

dots, ni religiosos, ni curas, ni obispos, ni otros superiores eclesiásticos. *Sponde, Vitorio, Siri, etc.*

• **ILUMINADOS AVINIONESES.** Pernety, benedictino, abad de Barkol, bibliotecario del rey de Prusia; el conde de Grabianka, estaroste polaco; Brumore, hermano del químico Guyton-Morveau; Merival, que era empleado de hacienda, y algunos otros se habían reunido en Berlín, para ocuparse de ciencias ocultas. Buscando los secretos del porvenir en la combinación de los números, no hacían nada sin consultar la *santa cabala*; así es cómo llamaban el arte ilusorio de obtener del Cielo respuestas á las preguntas que le dirían. Algunos años antes de la revolución creyeron que una voz sobrenatural, emanada del poder divino, les ordenaba el partir para Avignon. Grabianka y Pernety adquirieron en esta ciudad cierta especie de crédito, y fundaron una secta de iluminados, que tuvo muchos partidarios allí y en otras partes.

Bajo el nombre del Padre Pani, dominico, comisario del Santo Oficio, publicó en Roma en 1791 una colección de documentos concernientes á esta sociedad. El Padre Pani dice que Avignon ha visto nacer después de algunos años una secta que pretende estar destinada por el Cielo para reformar el mundo, estableciendo un nuevo pueblo de Dios. Sus miembros, sin excepción de edad ni de sexo, se distinguen no por sus nombres, sino por una cifra. Los jefes, que residen en Avignon, son consagrados con un rito supersticioso. Ellos se dicen muy apegados á la religión católica, pero pretenden estar asistidos de los ángeles, tener sueños ó inspiraciones para interpretar la Biblia. El que preside á las operaciones cabalísticas se llama *patriarca ó pontífice*. Hay también un rey destinado para gobernar este nuevo pueblo de Dios. Octavio Cappelli, sucesivamente criado y jardinero, que estaba en correspondencia con estos iluminados, pretendía tener respuestas del arcángel S. Rafael, y haber compuesto un rito para la recepción de los miembros: la Inquisición le formó un proceso, y le condenó á sufrir siete años de detención. La misma sentencia persigue á esta sociedad, por atribuirse falsamente apariciones angélicas, sospechas de herejía; prohíbe agregarse á ella, hacer su elogio, y manda denunciar sus adictos á los tribunales eclesiásticos. Pernety, nacido en Ruan en 1716, muerto en Valencia (de Francia) en 1801, tradujo del latín, de Swedenborg, las *Maravillas del cielo y del infierno*. Los swedenborgianos se habían jactado de tener correligionarios en Avignon;

pero esta esperanza se desvaneció al saber que los iluminados avinioneses adoraban á la Santísima Virgen, de quien hacían una cuarta persona, agregada á la Trinidad. Este error no era nuevo, porque los colirridianos atribuían la divinidad á la Santísima Virgen y la ofrecían sacrificios. Klotzio habla de un tal Borr, que pretendía que la Santísima Virgen era Dios, que el Espíritu Santo había encarnado en el seno de santa Ana, que la Virgen Santísima, contenida con Jesucristo en la Eucaristía, debía por consiguiente ser adorada como él: este Borr ó Borri fué quemado en effigie en Roma, y sus escritos lo fueron en realidad el 2 de enero de 1661.

Los *iluminados avinioneses* se dice que renovaban también las opiniones de los milenarios; se les ha acusado hasta de admitir la comunidad de mujeres; mas la clandestinidad de sus asambleas ha podido favorecer semejante imputación, sin ser por eso una prueba de que sea fundada.

Habiendo muerto Pernety, la sociedad que en 1787 se componía de una centena de individuos, se halló reducida, en 1804, á seis ó siete. De este número era Beaufort, autor de una traducción con comentarios del salmo *Ezurgat*. En ella sostiene que el arca de la Alianza, el maná, las varas de Aaron, ocultas en un rincón de la Judea, reaparecerán un día, cuando los judíos entren en el seno de la Iglesia.

**Iluminismo.** En la época en que el espíritu de incredulidad se había propagado en la Alemania con el concurso de muchos soberanos que trazaban á sus vasallos la senda del mal, el hávaro Weishaupt, nacido en 1748, y luego profesor de derecho en la universidad de Ingolstadt, fué iniciado en los principios desorganizadores de los antiguos maniqueos por un mercader jutilandés llamado Kolmer, que había vivido en Egipto y se había hecho expulsar de Malta. Kolmer tenía por discípulo al charlatan Carlostro y algunos de sus adeptos, que se distinguieron por su *iluminismo* en el condado de Avignon y de Lyon. El estudio del maniqueísmo y de la filosofía del siglo XVIII condujeron á Weishaupt á no reconocer la legitimidad de ninguna ley política ó religiosa, y sus lecciones secretas inculcaban las mismas ideas á los discípulos de su curso de derecho. Desde entonces concibió el plan de una sociedad oculta que tendría por objeto la propagación de su sistema, mezcla repugnante de los principios antisociales del antiguo *iluminismo* y de los principios antireligiosos del filosofismo moderno.

He aquí el resumen: « La igualdad y la li-

bertad son los derechos esenciales que el hombre recibió de la naturaleza en su perfección originaria y primitiva; el primer ataque á esta igualdad fué dado por la propiedad; el primer ataque á la libertad fué dado por las sociedades políticas ó los gobiernos; los únicos apoyos de la propiedad y de los gobiernos son las leyes religiosas y civiles; por lo tanto, para restablecer al hombre en sus derechos primitivos de igualdad y de libertad, es preciso empezar por destruir toda religión, toda sociedad civil, y acabar por la abolición de toda propiedad. » Si la verdadera filosofía hubiese sido conocida de Weishaupt, le habría enseñado que los derechos y las leyes del hombre primitivo, solo aun sobre la tierra, ó padre de una generación poco numerosa, no fueron ni debían ser los derechos y las leyes del hombre sobre la tierra poblada ya de sus semejantes. Le hubiera enseñado además que Dios, mandando al hombre multiplicarse sobre esta misma tierra y cultivarla, le anunciaba por esto solo que su posteridad estaba destinada á vivir un día bajo el imperio de leyes sociales. Le hubiera hecho observar que sin propiedad, esta tierra quedaba inculta y desierta; que sin leyes religiosas y civiles, este inmenso desierto no alimentaría mas que hordas de vagabundos y salvajes esparcidas aquí y allá. Weishaupt hubiera concluido de esto entonces que su igualdad y su libertad, lejos de ser los derechos esenciales del hombre en su perfección, no son mas que un principio de degradación y de embrutecimiento, una vez que no pueden subsistir sino con sus anatemas contra la propiedad, la sociedad y la religión.

Massenhausen, bajo el nombre de *Ajax*, y Metz, bajo el de *Tiberio*, jueces dignos de ser admitidos á sus misterios, recibieron de él el grado de *areopagitas*, y Weishaupt, su jefe, bajo el nombre de *Espartaco*, dió así nacimiento á la *orden de los Iluminados*. Cada clase de esta orden debía ser una escuela de pruebas y ensayos para la siguiente. Había en ella dos principales: la de las *preparaciones*, á la cual pertenecían los grados intermedios que se pueden llamar de instrucción; y la de los *misterios*, á la que pertenecían el sacerdocio y la administración de la sociedad.

Había un papel común á todos los asociados que era el de *hermano insinuante ó alistador*. El baron de Knigge, bajo el nombre *Philon*, le desempeñó con actividad, porque se ocupó en pervertir al Norte de Alemania, mientras que Weishaupt se reservó el Mediodía. El medio que empleó consistió en ganar á los francmasones, hombres excultos

ya de *preocupaciones religiosas*, para hacerlos *iluminados*: de lo que es permitido inferir que la vasta sociedad masónica debía estar bien infectada de sus tenebrosos misterios, puesto que se la juzgaba digna de esta agregación. Véase \* FRANCMASONES. Se celebraba á la sazón en Wilhemstadt una asamblea general de francmasones; y ninguna otra se había aproximado á esta, así por el número de los elegidos como por la variedad de las sectas de que se componía: Knigge se aprovechó de esta circunstancia, y desde el instante en que los diputados masones fueron iluminados, los progresos de la secta de Weishaupt llegaron á ser imponentes.

Lo mas deplorable es que se alistasen algunos eclesiásticos en una conjuración semejante. Los archivos de la orden contienen los nombres de algunos sacerdotes, de curas y hasta del prelado Hoeffelm, vicepresidente del consejo espiritual de Munich, obispo de Kherson para la Iglesia, y hermano *Philon* de Biblos para Weishaupt, que desde su santuario de Ingolstadt presidía á todos los conjurados, y que, á manera de emperador subterráneo, tuvo bien pronto mas ciudades en su conspiración que el jefe del santo imperio romano tenía bajo su dominio. Esta admirable extensión se explica muy bien por la facilidad con que los *iluminados* se introducían en las logias masónicas, y la preponderancia que los misterios de Weishaupt adquirían en ellas de día en día.

¡ Cosa increíble! Además de los adeptos de todas clases, el *iluminismo* contó en su seno varios príncipes soberanos. Solo en Alemania hubo cinco que se agregaron á él. Estos tonos ilustres no conocían sin duda la aversión que el fundador tenía á toda especie de independencia; Weishaupt probablemente les había dispensado el juramento que hacía prestar en los últimos grados de detestar á los reyes; no les había revelado mas que lo que podía decir á estos príncipes incrédulos contra la religión y su horror hacia los sacerdotes. Tal era la ceguera, que cuando Weishaupt, proscribió de su patria como traidor á su soberano, tuvo que buscar un asilo fuera de la Baviera, fué acogido, colmado de pensiones y distinguido con el título de consejero honorario en la corte de Ernesto Luis, duque de Sajonia-Gota. El fundador del *iluminismo* no ha muerto hasta estos últimos tiempos.

• **Ilusos.** El lenguaje de la incredulidad y de la *filosofía alta*, fecundo en los recursos de las malas causas, emplea con frecuencia la palabra *ilusos*, para designar con

ella á los verdaderos creyentes. Semjante conducta explica bien cuantas y qué finestas *ilusiones* padecen los que han llegado á ser indiferentes en materia de religion, ó ya en sumidos en el fango de pasiones vergonzosas; y que por acallarlas se esfuerzan en aparecer despreocupados, entendidos y positivos.

Que haya *ilusiones* groseras en negar la historia del género humano, sus creencias prácticas y costumbres; que haya *ilusion* vergonzosa en ignorar la vida de Jesucristo y de sus apóstoles; que sea *ilusion* estúpida desconocer los prodigios obrados por el Hombre-Dios, y por sus discípulos; que llegue lo repugnante de una *ilusion* hasta culminar á una fe santa, á una religion divina y eminentemente social; que haya *ilusiones* de tan mal linaje, que ofusquen al hombre de manera que no conozca á quien debe los beneficios de que goza en la sociedad moderna; que por una serie de *ilusiones* haya llegado el hombre á fingirse un mundo fuera del mundo, una sociedad fuera de la sociedad misma, una historia que no está escrita ni en los libros, ni en los mármolos, ni en las tradiciones del género humano; que *ilusiones* de tantas especies, ó mas bien que una *ilusion* que á todas las absorbe, la resaca del libertinaje, de la barbarie y de la impiedad, haya alcanzado sobre el corazón humano el infante triunfo de atormentarle con pesadillas amargas y horribles estremecimientos; que en fin existan seres tan desgraciados que nieguen su origen y sus destinos por corresponder al fatal llamamiento de mil satánicas *ilusiones*, esto, todo esto no pudiera comprenderse á no conocer el funesto dominio que la ciencia del mal, la prudencia de la carne y el lujo de la disolución ejerce sobre los libertinos. Esta ciencia, semejante prudencia que llama bien al mal y mal al bien, es la que ha podido calificar de *ilusos* á los que con la historia y tradiciones del género humano prueban hasta la evidencia unos hechos conocidos de todo el mundo, que al mismo tiempo son dogmas de la religion.

**Imágenes.** Representación á negar la existencia de Homero y de Virgilio, de César y de Alejandro, de san Justino y de Tertuliano, de S. Fernando y de san Luis; las guerras de los cartagineses y de los romanos; las invasiones agaresas y las cruzadas, las guerras y convulsiones de la Alemania, Suiza, Inglaterra y España; en fin, quien pudiese en duda las hazañas y esfuerzos de los héroes de la antigüedad y de los personajes que han florecido en la era cristiana, indudablemente

seria tenido por *iluso*, bárbaro, ignorante y estúpido; y ¡cosa extraña! unos hombres que se glorian de saberlo todo, de medirlo y arreglarlo todo con el compás de su critica, se atreven á calificar de *ilusos*, á quienes creen unos hechos de igual y mayor notoriedad y evidencia que los citados! ¿se atreven á manifestar la incalificable *ilusion* de que no creen lo que los siglos creyeron, lo que constituyó la fe de los mas aventajados talentos de todas las épocas; lo que enseña una fe divina de acuerdo con la razon; y lo que aconsejan creer todos los motivos y argumentos imaginables!

De qué parte está la *ilusion*, de parte de los que no ven, ó de los que ven claro? ¿quién es *iluso*, el que cree con motivos, ó el que niega, ó insulta temerariamente? ¿quién padece *ilusion*, el que dominado por pasiones groseras procura satisfacerlas, y acallar sus remordimientos; ó el que ejercitado en la victoria de sí mismo, y conociendo sus defectos practica virtudes heroicas y penosas? ¿En qué consiste la *ilusion*, en gritar intolerante y furiosamente contra las cosas y personas sagradas, contra el aguijón del sentimiento íntimo y la voz del género humano, ó en rendirse, postrarse y levantar las manos al Cielo pidiendo gracias, perdon y misericordia? A los ciegos, locos y temerarios; á los libertinos, furiosos y demagogos; á los que se complacen en contemplar horrores, costumbres patibularias, crímenes, descautos, impiedades y suicidios; en fin, á estos verdaderos monstruos de la sociedad corresponde llamar *ilusos* á los que ven con los ojos de la fe y de la razon, á los que practican las virtudes, y dan buenos ejemplos, á los que rinden á Dios los homenajes de gratitud y de obediencia, á los que hacen ante las aras del Altísimo el mayor y mas digno de los sacrificios, el sacrificio de negarse á sí mismo, crucificando sus vicios é inclinaciones; y corresponden tambien conservar en su *Diccionario* de lenguaje *inverso* esa palabra, que encierra el mas horrible contrasentido.

**Imágenes.** Representación en pintura ó en escultura de un objeto cualquiera. Solo tenemos que hablar de las imágenes que representan los objetos del culto religioso, como las personas divinas de la Santísima Trinidad, Jesucristo, los santos, la cruz, etc. Seria inútil que tratásemos de probar la utilidad de las *imágenes*, y la impresion que producen en el espíritu de todos los hombres; son mas poderosas que los discursos, y muchas veces hacen que se perciban cosas

que no pueden explicarse con palabras: con razon se dice que son el catecismo de los ignorantes. La pintura, dice S. Gregorio, es para los ignorantes lo mismo que la escritura para los sabios. *Líb. 9, Epist. 9.* Por consiguiente, no es extraño que los mas de los pueblos hiciesen uso de las *imágenes* para representar los objetos del culto religioso, y que se haya reconocido la utilidad de las *imágenes* en el cristianismo. Sin embargo, muchas sectas de herejes sostuvieron que el uso de las imágenes es una superstición, y que su culto es una idolatría.

Prohibió Dios en la ley antigua que los judíos hiciesen ninguna clase de *imágenes*, figuras, ni estatuas, y que les diesen ninguna especie de culto. *Exod., xx, 5; Levit., xxvi, 1; Deut., iv, 15; v, 8.* Esta prohibición era justa y necesaria, supuesta la invencible propensión de los judíos á la idolatría, y los malos ejemplos que los rodeaban, y porque en aquel tiempo se juzgaba que toda imagen representaba una divinidad. Sin embargo, Moisés colocó dos querubines sobre el arca de la Alianza, y Salomon hizo pintarlos en las paredes del templo y en el velo del santuario, prueba de que la prohibición no tenia ya lugar cuando no habia peligro de que estas figuras se tuviesen por un objeto de adoración.

En los primeros tiempos del cristianismo, cuando aun se conservaba la idolatría, si se hubieran colocado *imágenes* en las iglesias, crearian los paganos que les daban el mismo culto que ellos á sus ídolos. Por eso se abstuvieron de colocarlas, y se ven pocos vestigios del culto de las *imágenes* en los tres primeros siglos. Segun el testimonio de S. Ireneo, *adv. Hæres., lib. 4, c. 25*, los carpoocráticos, herejes del siglo II, tenian *imágenes* de Jesucristo, de Pitágoras y de Platon, y les daban el mismo culto que los paganos á sus héroes ó semidioses. Nueva razon que debia contener á los cristianos de honrar á las *imágenes*. Nuestros apologistas, escribiendo contra los paganos, tambien dicen que los cristianos no tienen *imágenes*, ni simulacros en sus asambleas, porque adoran un solo Dios, espíritu purísimo que no puede ser representado por ninguna figura.

Sin embargo, Tertuliano, que escribió á principios del siglo III, nos dice que Jesucristo estaba representado en figura del Buen Pastor sobre los vasos sagrados. *De Pudic., cap. 7.* Eusebio asegura, que vió *imágenes* de Jesucristo, de S. Pedro y de S. Pablo, que fueron hechas en su tiempo. *Hist. ecles., lib. 7, cap. 18.* Se habla de un cierto Leucio Ca-

rino, que forjó un libro con el título de *Viajes de los apóstoles*, en el cual enseñaba el error de los doctos. Dicen que este libro le cita S. Clemente de Alejandría, dándole el nombre de *Tradiciones*; por consiguiente es del siglo II. Ahora bien; segun Focio en el *Cod. 114.*, que nos conserva un extracto de esta obra, Leucio Carino dogmatizaba contra las *imágenes* como los iconomácos; ¿dogmatizarian así si entonces nadie les diese culto? Se fundaba en que un cristiano llamado Lycomedes habia hecho hacer una *imagen* de S. Juan, á la cual coronaba y honraba, práctica que vituperaba el mismo S. Juan. Este trozo de historia sin duda es fabuloso; pero la censura de Leucio Carino sería lo mas absurdo, si nadie honrara las *imágenes* en su tiempo, es decir, en el siglo II. Beausobre, *Hist. de Marwick., lib. 2, cap. 4, núm. 4 y 5.* Los protestantes hablan con exceso de confianza, cuando aseguran que no hay ningun vestigio del culto de las *imágenes* antes del siglo IV. Mas circunspecto Mosheim, no se atrevió á afirmarlo. *Historia cristiana, siglo I, § 2.*

Mejor instruido que ellos, S. Basilio dice en la *Epist. 360 ad Julian.*, que esto culto es de tradicion apostólica; esto podria saberse mejor en el siglo IV que en el siglo XVI. Como por entonces habia cesado el peligro de idolatría, se hizo mas comun y mas visible el culto de los santos; pero no debe inferirse de aquí, que principiaron entonces, porque hacian profesion de no creer ni practicar nada que no hubiesen aprendido por la tradicion.

Los protestantes están en la costumbre de decir: á mas de tal época no encontramos prueba positiva de esta ó de la otra práctica; luego no principiaron hasta entonces; esta prueba no es mas que negativa, y por consiguiente nada concluye; está contradiada por una prueba positiva general que la destruye, y es que desde los primeros siglos siempre se hizo profesion de no innovar.

Mosheim, en su *Hist. ecles., siglo V, part. 2, c. 3, § 2*, conviene en que por entonces se daba en muchas partes culto á las *imágenes*; muchos, dice, se figuraron que este culto proporcionaba á estas *imágenes* la presencia propia de los santos ó de los espíritus celestiales. Esta es una imputacion temeraria y sin fundamento.

En el siglo VII se unieron los mahometanos con los judios en el horror que tenían á las *imágenes*, é hicieron un punto de religion el destruirlas. A principios del siglo VIII, Leon Isáurico, hombre muy ignorante, y que de simple soldado llegó á ser emperador, pene-

trado de las mismas preocupaciones, expidió un edicto prohibiendo el culto de las *imágenes*, como un acto de idolatría, y mandó quitarlas en todas las iglesias: desde el año de 724 hasta el de 741, llenó el imperio griego de asesinatos y crueldades, por obligar á los pueblos y á sus pastores á ejecutar sus mandatos, y su hijo Constantino Coprónimo continuó el mismo proyecto. En el año de 726 hizo que se reuniese en Constantinopla un concilio de trescientos obispos, que condenaron el culto de las *imágenes*. Los que se conformaron con esta decisión fueron llamados *iconómacos*, enemigos de las *imágenes*, é *iconoclastas*, quebrantadores de las *imágenes*: por su parte ellos llamaron á los ortodoxos *iconódulos*, é *iconólatras*, siervos y adoradores de las *imágenes*. S. Juan Damasceno escribió tres discursos en defensa de las *imágenes* y de la práctica de la Iglesia.

Los protestantes alaban el celo de los emperadores iconoclastas, aunque no se atreven á dar su aprobación á los asesinatos y crueldades que cometieron: se ven obligados á confesar que estos excesos son inexcusables. Dicen que los sacerdotes y los monjes sublevaron al pueblo, porque el culto de las *imágenes* era para ellos un manantial de riquezas: esto es una pura calumnia. No se puede probar que el clero de aquellos tiempos sacase utilidad alguna de la devoción del pueblo con las *imágenes*: el pueblo no necesitaba de que le excitasen á sublevarse contra unos soberanos frenéticos, sedientos de sangre humana, y que querían disponer á su gusto de la religión de sus súbditos. Llamán al culto de las *imágenes* una *nueva idolatría*; pero ellos mismos están en la precisión de confesar que este culto tenía ya entonces trescientos años por lo menos de antigüedad, y nosotros sostenemos que ya tenía seis siglos.

Este furor de los *iconoclastas* continuó en el reinado de Leon IV, sucesor de Constantino Coprónimo; pero fué reprimido en tiempo de Constantino Porfirogeneto, por influencia del celo de la emperatriz Irene, su madre. Esta princesa, de acuerdo con el papa Adriano, hizo que se celebrase en Nicea el año de 787 un concilio de trescientos setenta y siete obispos, que anularon el decreto del que se había celebrado el 726 en Constantinopla. Los PP. declararon que el culto de las *imágenes* era lícito y loable; en este se retractaron un número considerable de obispos, que cediendo á la fuerza, asistieron al concilio de Constantinopla. No se contentaron con decidir el dogma católico, sino que le probaron tam-

bien por la tradición constante de la Iglesia, que subía hasta el tiempo de los apóstoles: explicaron en qué consiste el culto que se debe dar á las *imágenes*, y mostraron la diferencia que hay entre este culto y el que debemos dar á Dios. El papa Gregorio III había hecho ya lo mismo en un concilio celebrado en Roma el año de 632.

Los protestantes dicen que los obispos congregados en Nicea usaron de documentos falsos y de hechos apócrifos para cimentar su opinión. Supongámoslo; pero los del concilio de Constantinopla habían hecho lo mismo en 726, con la diferencia que no fundaron su decreto sino en puros sofismas, como suelen hacerlo los protestantes de nuestros días. Añadimos que los monumentos que se citan en el concilio de Nicea no todos son apócrifos, ni falsos.

Hacia el año de 797, separado Constantino Porfirogeneto de la autoridad de su madre, prohibió la obediencia al concilio de Nicea. Se volvió á enardecer el furor de los iconoclastas, y siguió mientras duraron en el imperio Niceforo, Leon V, Miguel el Balbuciente y Teófilo; pero hacia el año 822 la emperatriz Teodora destruyó enteramente este partido, que había durado cerca de trescientos años, é hizo confirmar de nuevo el culto de las *imágenes* en un concilio de Constantinopla. En el siglo XII el emperador Alejo Comneno volvió á declarar la guerra á las *imágenes* por el interés de saquear las iglesias, como hicieron muchos de sus predecesores. Leon, obispo de Calcedonia, le resistió, y fué desterrado; pero su conducta no mereció la aprobación de los protestantes. Mosheim, en su *Historia eclesiástica*, siglo XI, parte 2.<sup>a</sup>, c. 3, § 42, acusa á este obispo de haber enseñado que las *imágenes* de Jesucristo y de los santos tienen una santidad inherente; que la adoración de estas no se dirige solo á los originales, sino también á ellas mismas: dice que lo contrario fué decidido en un concilio de Constantinopla, de que no hicieron mención alguna los historiadores. Aun cuando todo esto fuese cierto, el emperador Alejo Comneno no sería menos culpable; pero sabemos que los iconoclastas, como todos los demás herejes, tenían mucho cuidado en disfrazar los sentimientos de los ortodoxos para hacerlos odiosos.

Mientras que la herejía, sostenida por el brazo secular, llenaba de desolación el Oriente, la Iglesia latina estaba tranquila por la vigilancia y firmeza de los papas: ni los decretos de los emperadores iconoclastas, ni las decisiones de los concilios de Constanti-

nopla contra el culto de las *imágenes* se aceptaron jamás en Italia, ni en las Galias, ni en España ni en todo el Occidente. Pero en el año 790 cuando el papa envió á Francia los decretos del concilio de Nicea, celebrado hacia tres años, que confirmaba el culto de las *imágenes*, Carlo Magno hizo que los alexaminas los obispos, á quienes chocó la palabra *adoración* de que se sirvió el concilio para expresar este culto. No se hicieron cargo de que esta palabra es tan equivocada en griego como en latín, que regularmente solo significa ponerse de rodillas, prosternarse ó dar alguna otra señal de respeto. Por lo mismo Carlo Magno mandó componer una obra en cuatro libros, que fueron llamados *Libros carolinos*, para refutar las actas del concilio de Nicea.

leyendo esta obra se ve claramente que estas actas están muy mal traducidas al latín. En el l. 3, c. 17, supone el autor que Constantino, obispo de Chipre, dió su voto en el concilio en los términos siguientes: «Recibo y abrazo con honor los santos y las respetables *imágenes*, y les presto el mismo servicio de adoración que á la consustancial y vivificante Trinidad.» Y en el original griego está de la manera siguiente: *Recibo y honro las sagradas imágenes, y no doy mas que á la sola Trinidad suprema la adoración de latría*. Fundado en este error de hecho, discurre en toda su obra el autor de los *Libros carolinos*, y los protestantes por supuesto que no dejaron de ponderarla, como un dechado de justicia y de sagacidad.

En el año 794, congregados los obispos en Francfort por orden de Carlo Magno, cayeron en el mismo error. Dicen en las actas de este concilio, c. 2.º: «Se suscitó una cuestión en orden al nuevo concilio que celebraron los griegos para hacer que se adorasen las *imágenes*, y en el cual está escrito que se fulminó anatema contra los que no dieron á las *imágenes* de los santos el servicio y la adoración como á la Trinidad divina. Nuestros muy santos PP. refutaron absolutamente este servicio, y condenaron esta adoración.» Aquí se ve el mismo error de hecho que en el de los *Libros carolinos*.

En el año de 825 Luis el Debonario, sucesor de Carlo Magno, invitado por Miguel, emperador de Constantinopla, que estaba por el partido de los iconoclastas, hizo reunir en Paris los obispos del reino para examinar de nuevo esta cuestión. En el preámbulo de su dictámen juzgan que el concilio de Nicea condenó con mucha razón á los que destruyeron y querían desterrar las *imágenes*;

pero que erró en declarar no solo que se les debe honrar, adorarlas y llamarlas sagradas, sino tambien que por ellas se recibe la santidad. Por consiguiente en los capítulos 1.º y 2.º refieren los pasajes de los santos PP. contrarios al error de los iconoclastas, y en el 3.º los que condenan á los adoradores de *imágenes*, á los que las atribuyen una santidad y creen que la consiguen por medio de ellas.

No sabemos por qué razón los protestantes cantan el triunfo por todas estas decisiones: ellas condenan su conducta igualmente que la de los iconoclastas, y repreben un error en que nunca cayeron los católicos griegos y latinos; pero no aprueban el furor de los que despedazaban y conculcaban las *imágenes* y las destierran del lugar santo. Hacia el año de 823, Claudio de Turin hizo pedazos las *imágenes* de su diócesis, y escribió contra el culto que se le tribuaba; le refutaron Teodomiro, Dungal, Jonas de Orleans y Walafredo Estrabon: los sentimientos de estos escritores sirvieron de modelo al concilio de Paris. *Hist. de la Iglesia galic.*, t. 5, l. 13, año de 794; l. 14, año de 823.

Sin embargo, se fué disipando insensiblemente la prevención contra los decretos del concilio de Nicea, y antes del siglo X fué universalmente reconocido por el sétimo concilio general, y se estableció el culto de las *imágenes* en todo el Occidente. No sabemos que este culto sufriese jamás ningun ataque en España ni en Italia. Los protestantes no se avergüenzan de llamar *apostasia* la vuelta de los franceses á la fe católica sobre el culto de las *imágenes*.

En el siglo XII, los valdenses, los albigeneses, los petrosufianos, los henricuanos y otros muchos fanáticos renovaron el error de los iconoclastas: despues de ellos Wiclef, Calvinio y otros pretendidos reformadores sostuvieron que el culto de las *imágenes* era una idolatría. Al principio no quería Lutero que se las desterrase; pero los apologistas de la confesion de Augsburgo acusaron á los católicos de que enseñaban, que había en las *imágenes* una cierta virtud, como la que nos quieren hacer creer los mágicos que tienen las *imágenes* de las constelaciones. *Hist. de las Variac.*, l. 2, § 28; l. 3, § 38. De este modo sedujeron á los pueblos con patrañas y calumnias.

Estos grandes talentos tampoco están de acuerdo sobre este punto: los calvinistas, penetrados del mismo furor que los antiguos iconoclastas, despedazaron, quemaron ó arrebataron las *imágenes*; ellos tenían regular-

mente el mismo motivo, que era el aprovechar las que estaban hechas de metales preciosos. Los luteranos vituperaron esta conducta; en muchos de sus templos conservaron el crucifijo y algunas pinturas históricas. Los anglicanos desterraron los crucifijos, aunque representan la Santísima Trinidad por un triángulo dentro de un círculo; y un autor inglés nota esta figura de más ridícula y más absurda que todas las imágenes de los católicos. Steele, *Epiet. al Papa*, p. 33.

Pero la cuestión principal es sobre cuáles tienen de su parte la razón, y si sus respectivas opiniones están mejor fundadas que el dogma de los católicos.

4.º Nos oponen la ley general y absoluta del Decálogo que ya hemos citado, y que prohíbe absolutamente toda especie de imágenes y que se les dé toda especie de culto: nos preguntan con qué autoridad queremos limitar, interpretar ó modificar esta ley.

Respondemos: Que por la autoridad de la recta razón y del buen juicio á que recurren los mismos protestantes, cuando se ven embarazados con la letra de la Sagrada Escritura. Nosotros sostenemos que esta prohibición no es absoluta, sino relativa á las circunstancias en que se hallaban los judíos: 1.º porque sería un absurdo proscribir la escritura y la pintura como artes perniciosas por sí mismas; es imposible que un pueblo cultive estas dos artes, sin que quiera representar los personajes que respeta y ama, y es imposible respetar y amar un personaje sin estimar y respetar la figura que le representa; 2.º porque Dios, que hace notar á los judíos que no se los presentó en Horeb bajo ninguna figura, *Deuteron.*, vi, 15, se aparece sin embargo, después de esta época, á muchos profetas en una figura sensible; 3.º porque la segunda parte de la ley citada debe explicarse por la primera: la primera dice *Vosotros no tendréis más dioses que á mí*; luego la segunda: *Vosotros no haréis ídolo ni escultura, y no los honraréis*, quiere decir: *Vosotros no haréis imágenes para honrarlas como dioses*; 4.º porque la misma ley que prohíbe los ídolos y las estatuas, prohíbe también erigir columnas y lápidas notables para adorarlas, *Levit.*, xxvi, 1. Luego Dios no prohibió las primeras mas bien que las segundas, sino en cuanto se erijan acaso en el mismo desierto que los judíos, quienes se persuadían de que toda figura y escultura les eran también prohibidas? *Bible de Chais*, t. 2, p. 194.

En segundo lugar, nos acusan de que *en efecto adoramos y servimos las imágenes*, por consiguiente que les damos el mismo culto que daban á sus ídolos los paganos.

Respuesta. Esta es una calumnia envuelta en palabras ambiguas. *Adorar y servir* á un objeto, es tributarle honores por el mismo, limitándolos á él sin referirlos á otro ninguno: así es como los paganos honraron á sus ídolos. Estaban persuadidos de que el dios que representaban las estatuas, en virtud de su consagración, se encerraba en ellas, las amaba y recibía desde allí los incienso de sus adoradores; luego honraban la estatua como un dios ó como animada por un dios: varios hábiles protestantes convienen en esto mismo, *Bible de Chais*, *ibid.*, pag. 260, y nosotros lo hemos probado en la palabra *idolatría*. ¿Serán tan audaces que nos atribuyan este error? Cuando nosotros decimos á los protestantes: *Si la Eucaristía no es mas que la figura del cuerpo de Jesucristo, como vosotros pretendéis, ¿por qué S. Pablo dice que los que la profanan, se hacen reos del cuerpo y sangre de Jesucristo?* Nos responden: *Porque el ultraje hecho á la figura, recae sobre el original*: luego es un culto relativo, no absoluto como el de los paganos; y como nosotros hemos probado que el culto dirigido al original no es idolatría, se infiere que tampoco lo será el que se dirige á su *imagen* ó figura.

3.º La tenacidad y obstinación de nuestros adversarios llegó al extremo de hacerlos sostener que el uso de las imágenes es malo en sí mismo, prescindiendo de los abusos que pueden resultar.

Respuesta. Los desafiamos á que lo prueben, porque su pretensión choca con el buen sentido. No podemos honrar á Dios sino dirigiéndole las mismas señales de respeto que damos á los hombres: una de las señales de mas respeto y veneración que podemos dar á un personaje es tener su retrato, estimarle y besarle, etc. ¿Por qué ha de ser un crimen el manifestar esta señal de respeto, de amor y de reconocimiento á Dios, á Jesucristo y á los santos? Porque Dios lo prohibió, replican los protestantes; pero nosotros acabamos de probar que esta prohibición no puede ser perpetua ni absoluta. Todos los que tienen algun sentimiento de religión convienen en que es necesario multiplicar alrededor de nosotros los símbolos de la presencia divina: no hay un símbolo mas energético ni mas sensible que la *imagen* ó figura en que Dios se dignó presentarse á los hombres.

Finalmente, dicen nuestros censores, si

esta práctica no es mala en sí misma, es por lo menos peligrosa para el pueblo; este no tiene bastante penetración para poder distinguir el culto relativo del culto absoluto; no ve mas que la *imagen*; su entendimiento no va mas lejos; á esta limita, como los paganos, toda su veneración y todos sus votos: este es un abuso cuyo preservativo es casi imposible.

No es mas imposible el enseñar á distinguir la *imagen* del rey del mismo rey, al que no le ha visto nunca con sus propios ojos. Cuando un ignorante saluda la estatua del rey, ¿se le puede acusar de haber dirigido su intención á la estatua y no al rey? Y ¿por qué se le supone mas estúpido en materia de culto religioso, que en materia de culto civil?

Nada mas sabio que el decreto del concilio Tridentino sobre este punto. Manda á los obispos y párrocos que enseñen, « que se deben guardar y conservar, singularmente en los templos, las imágenes de Jesucristo, de la Virgen Santísima y de otros santos, y dárles el honor y la veneración que se les debe: no porque se cree que reside en ellas alguna divinidad ó alguna virtud, por la que se las deba honrar, ó que sea preciso pedirles alguna cosa, ó poner en ellas su confianza; como los paganos la ponían en sus ídolos; sino porque el honor que se dirige á las imágenes, se refiere á los originales que representan; de manera que besándolas, descubriéndolas y prosternándonos en su presencia, adoramos á Jesucristo y honramos á los santos de quienes son imágenes ó figura. » En seguida entra el concilio en el pormenor de los abusos que en esta materia deben evitarse, y encarga á los obispos que redoblen sobre esto su vigilancia. ¿Que pueden reprender los protestantes en una decisión tan exacta y tan bien motivada?

El concilio se funda en el uso de la Iglesia católica y apostólica recibido desde los primeros tiempos del cristianismo, en el sentir unánime de los santos PP., en los decretos de los concilios, singularmente en el de Nicea, *sesion 23*, c. 2. Por parte de los protestantes en general que pueda evitarse todos en aquel y pasar el discurso de su vida sin cometer un solo pecado. Esta perfección no es compatible con la debilidad humana, ni puede venir sino de una cadena de gracias extraordinarias. Bien se conchie, sin embargo, que esta necesidad vaga é indeterminada de siglo en siglo, vicieron mejor la verdad que toda la sociedad de los cristianos de todos los tiempos y lugares. Los mi-

nistros predicantes habían publicado al principio que el culto de las imágenes era una práctica nueva y abusiva que se había introducido en la Iglesia en los siglos de ignorancia; pero está probado que las sectas de los cristianos orientales como la de los nestorianos, separados de la Iglesia desde el siglo V, y los eutiquianos desde el VI, conservarán el uso de tener y honrar las imágenes en sus templos. Esta práctica es por lo tanto mas antigua que su cima, y hemos probado que hay vestigios de ello desde el siglo II. *Perpet. de la foi*, t. 3.º, l. 7, pag. 311.

Imposible. V. PASIBLE.

Impecabilidad. Estado del que no puede pecar: tambien la gracia nos pone en estado de no pecar, y la felicidad de los bienaventurados en el cielo les concede este privilegio.

Los teólogos distinguen diferentes especies ó grados de impecabilidad. La de Dios, á quien pertenece por naturaleza y en virtud de sus perfecciones infinitas; la de Jesucristo, en cuanto hombre, que le pertenece por la union hipostática; la de los bienaventurados, como consecuencia de su felicidad, y la de los hombres vivos, efecto de una gracia que los confirma en el bien. Así la creencia de la Iglesia es que la Virgen Santísima fué exenta de todo pecado por una gracia particular; pero este privilegio mas bien se debe llamar exención de pecado ó impecancia que impecabilidad.

Es preciso distinguir estas dos cosas en las disputas suscitadas por los pelagianos, quienes pretendían que el hombre con solo las fuerzas de su naturaleza puede elevarse á tal grado de perfección, que no necesita decir á Dios en la oración dominical: *perdonanos nuestras deudas*. S. Agustín sostiene contra ellos con mucha razón que el hombre por su naturaleza nunca es impecable; y que si llega á ser tan feliz que nunca peca, esto será efecto de una gracia particular y sobrenatural.

Es verdad que con los auxilios ordinarios de la gracia no hay ningún pecado en particular que el hombre no pueda evitar; pero no se sigue de aquí que pueda evitarse todos en general, y pasar el discurso de su vida sin cometer un solo pecado. Esta perfección no es compatible con la debilidad humana, ni puede venir sino de una cadena de gracias extraordinarias. Bien se conchie, sin embargo, que esta necesidad vaga é indeterminada de siglo en siglo, vicieron mejor la verdad que toda la sociedad de los cristianos de todos los tiempos y lugares. Los mi-